



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

4 5 5 5

BUENOS AIRES, 02 AGO 2012

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-2993-12-2 del Registro de esta
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma OXCEL S.R.L., inscripta como
Importador y Exportador de Suplementos Dietarios, que no requieran refrigeración,
bajo el RNE Nº 00000801, mediante Disposición A.N.M.A.T. Nº 2908/07; solicita
autorización para la inscripción del Farmacéutico: Sialino, Rodolfo Hernán, Matrícula
Nº 12.350, como Director Técnico, en reemplazo del Farmacéutico: Cigana, Ricardo
Cayetano, Matrícula Nº 6.995.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la
Normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su
competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8º,
inciso LL del Decreto Nº 1490 / 92, y del Decreto Nº 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

*



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4555

ARTICULO 1º: Límitese la inscripción del Farmacéutico: Cigana, Ricardo Cayetano, Matrícula N° 6.995, como Director Técnico de la firma OXCEL S.R.L., inscrita como Importador y Exportador de Suplementos Dietarios, que no requieran refrigeración, bajo el RNE N° 00000801, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 2908/07.

ARTICULO 2º: Inscríbase al Farmacéutico: Sialino, Rodolfo Hernán, Matrícula N° 12.350, como Director Técnico de la firma OXCEL S.R.L., inscrita como Importador y Exportador de Suplementos Dietarios, que no requieran refrigeración, bajo el RNE N° 00000801, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 2908/07.

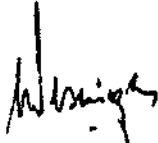
ARTICULO 3º: Anótese, gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-2993-12-2

DISPOSICIÓN N°

†

4555


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.